

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

El Gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquéllas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en las actividades encomendadas al sistema educativo nacional.

Con ello, se busca que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

En razón de ello, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior:

CONVOCAN

A las Instituciones Públicas de Educación Superior que cuenten con una población estudiantil en casos de vulnerabilidad y/o discapacidad, a presentar sus Proyectos que tengan por objeto fortalecer sus capacidades para reducir las brechas de acceso a la educación de las personas en situaciones vulnerable y/o discapacidad, de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS

- a) Los proyectos deben ajustarse a los lineamientos establecidos en el Acuerdo número 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, mismo que puede ser localizado en la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328358&fecha=28/12/2013
- b) Las propuestas deberán estar alineadas a la política nacional de inclusión y equidad educativa establecida el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.
- c) Los Proyectos presentados deberán precisar las necesidades y requerimientos del proyecto para la atención del estudiantado en situación vulnerable y personas con discapacidad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- d) Las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán presentar sus Proyectos del **19 de mayo al 16 de junio** de 2014 ante la Subsecretaría de Educación Superior sita en Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F.
- e) Los proyectos deberán presentarse mediante oficio suscrito por el representante legal de la Instituciones Públicas de Educación Superior dirigido a la Subsecretaría de Educación Superior en el cual se anexe el proyecto por el cual manifiesten su deseo de ser beneficiarias de los apoyos contemplados en el Programa.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla los siguientes tipos de Apoyo:

- 1) Apoyo para el fortalecimiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior para que mediante acciones contribuyan a reducir las brechas de acceso a la Educación Superior a través de una amplia perspectiva de inclusión de personas en situación vulnerable.
- 2) Apoyos a las Instituciones Públicas de Educación Superior que atienden a personas con discapacidad para dar respuesta a sus necesidades específicas, así como minimizar las barreras para el aprendizaje e impulsar la participación social. El apoyo consiste en la transferencia de recursos para realizar actividades académicas y de vinculación, infraestructura, mobiliario o equipamiento para personas con discapacidad.

En ningún caso se podrá utilizar los recursos financieros asignados a los beneficiarios de la presente Convocatoria para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los directivos, docentes o empleados de las Instituciones.

Los recursos serán asignados conforme a la evaluación que se realice y a la disponibilidad presupuestaria de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad con el numeral 4 del Acuerdo 711.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con el apartado 3.7 y 4 del Acuerdo 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad, la Subsecretaría de Educación Superior conformará un Comité Calificador integrado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y por aquellas personas físicas o morales con conocimiento en la materia que sean invitadas a participar en el proceso de selección, dicho Comité será presidido por el Subsecretario de Educación Superior.

El Comité Calificador será la instancia que revisará y evaluará los proyectos presentados por las Instituciones Públicas de Educación Superior.

El Comité Calificador revisará que los proyectos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 711 y que estén alineados a la política nacional de inclusión y equidad.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y a lo establecido en el Acuerdo 711 no serán evaluados.

Como parte del proceso de evaluación, las o los titulares de las Instituciones Públicas de Educación Superior podrán ser citadas (os) por el Comité Calificador para defender su proyecto.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el **7 de julio de 2014** a través de la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior www.ses.sep.gob.mx.

OTORGAMIENTO DEL APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Las Instituciones cuyos proyectos hayan sido evaluados favorablemente por el Comité Calificador, deberán firmar un Convenio conforme al proyecto aprobado para que pueda ser liberado los recursos autorizados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las Instituciones Públicas de Educación Superior que resulten beneficiarias del Programa gozarán de los derechos y obligaciones que se especifiquen en las Reglas de Operación del Programa. Asimismo de manera particular:

DERECHOS.

Es derecho de las Instituciones beneficiarias recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el numeral 3.4 del Acuerdo 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa.

OBLIGACIONES.

1. Las Instituciones que resulten beneficiadas deberán incorporar en su página electrónica institucional, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental toda la información relacionada con el proyecto y el monto autorizado, así como el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos, manteniendo la información actualizada de manera trimestral.
2. Las Instituciones beneficiadas deberán formular y enviar a la Subsecretaría de Educación Superior, de manera trimestral, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, los avances físicos y financieros del proyecto presentado.
3. Las Instituciones deberán cumplir con los objetivos, metas y actividades establecidos en las propuestas presentadas y aprobadas por el Comité Calificador.
4. Desarrollar procesos de evaluación interna y seguimiento de sus avances durante la implementación de los proyectos.
5. Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas al Programa por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a los procesos de mejora en la calidad de los aprendizajes.
6. Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

7. Las demás que se encuentren establecidas en el Acuerdo 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria	16 de mayo de 2014
Periodo de Recepción de Proyectos	19 de mayo al 16 de junio de 2014
Publicación de Resultados	7 de julio de 2014

Informes

www.ses.sep.gob.mx

contacto.ses@sep.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República: **01 800 288 6688**

De Distrito Federal: **3601 7599**

Horarios: de las 9:30 a las 15:00 horas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.